



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 23 de abril de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 0007835/2020, donde se tramita el llamado a registro de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ESTUDIANTE), INTERINO, Dedicación Simple**, con destino al **ÁREA DE PROCESOS QUÍMICOS** del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas de Asignatura **MÉTODOS NUMÉRICOS** de la Carrera Ingeniería en Alimentos), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos solicitó el llamado a inscripción y avaló el jurado para entender en el presente concurso.

Que el registro de aspirantes de referencia se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Directivo N° 009/17).

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 14° de la Ordenanza N° 009/17-Consejo Directivo, que expresa: *"Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo"*.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos, tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la Ordenanza N° 58/18-R., lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: *"Promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente"*.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a registro de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ESTUDIANTE), INTERINO, Dedicación Simple**, con destino al **ÁREA DE PROCESOS QUÍMICOS** del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas de Asignatura **MÉTODOS NUMÉRICOS** de la Carrera Ingeniería en Alimentos).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 7° de la Ordenanza N° 009/17-Consejo Directivo).

Nombre de la Asignatura: **MÉTODOS NUMÉRICOS.**

Área en la que se dicta: Procesos Químicos.

Departamento: Ingeniería de Procesos.

Carrera/s en la que se dicta: Ingeniería en Alimentos.

Cuatrimestre: Primero.

Crédito Horario: Ciento cinco (105) horas.

Docente Responsable de la Formación: Dra. María Laura RODRIGUEZ

Dedicación horaria semanal: Diez (10) horas

- Formación y estudio individual: Cuatro (4) horas.

- Actividad frente a alumnos: Cuatro (4) horas.

Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL

Patricia Gimeno
Secretaría Académica
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

III

-2-

- Participación en investigación: Dos (2) horas.

Descripción de tareas:

1. Actividades de Formación

a) Repaso teórico/práctico sobre los contenidos de la materia en cuanto a:

- Lenguaje de programación MATLAB.

- Métodos numéricos que serán aplicados durante el curso según programa de la materia.

Meses: 1º y 2º.

b) Búsqueda de problemas generales de Ingeniería y particulares de Ingeniería en Alimentos y resolución mediante el uso de rutinas numéricas en cada unidad temática.

Meses: Del 3º al 12º mes.

c) Revisión y actualización de guías de trabajos prácticos.

Meses: Del 5º mes al 12º mes.

2. Actividad frente a alumnos

Se prevé la colaboración del Auxiliar de Segunda en los prácticos de aula en medida que vaya acrecentando y consolidando su formación en la materia.

Meses: Del 3º al 10º mes.

3. Participación en investigación

Se prevé la participación del alumno en tareas de investigación en cuanto al uso de simuladores.

Del 1º al 12º mes.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el *Campus Universitario*, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte- Villa Mercedes (San Luis) –bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, **entre los días 29 de abril y 06 de mayo de 2021**, debiendo presentar la planilla de inscripción, certificada por el Departamento de Alumnos, adjuntando el *currículum vitae* con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- **Protocolizar** la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ingeniería de Procesos, para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

• Doctora María Laura RODRIGUEZ (D.N.I. N° 27.394.746).

• Doctora María Elena IRIARTE (D.N.I. N° 18.206.296).

• Ingeniera Mariana Inés SABER (D.N.I. N° 20.326.974).

MIEMBROS SUPLENTE:

• Doctora Claudia Beatriz GRZONA (D.N.I. N° 16.778.839).

• Doctor Pablo Santiago BELZUNCE (D.N.I. N° 35.474.974).

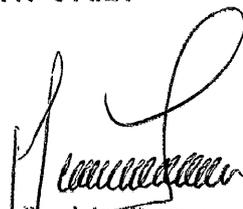
ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento –Ordenanza N° 009/17 del Consejo Directivo-

ARTÍCULO 7º.- El tiempo de dedicación de los Auxiliares Alumnos es de diez (10) hs. semanales, distribuido en al menos dos días.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 314/21

lrs-mar


Ing. Patricia Cisneros
Secretaría Académica
FICA - UNSL


Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL